

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd... 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Junta de Subsistencias

PROVINCIA DE MADRID

Relación de las declaraciones juradas de existencias de aceite remitidas a este Gobierno por los Alcaldes de la provincia y que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 20 de abril último, se publica en este periódico oficial al objeto de poder expedir los correspondientes bonos de exportación a aquellos de los declarantes que justifiquen su cualidad de agricultores o fabricantes con arreglo a las disposiciones reiteradas del Ministerio de Fomento.

Kilos,

Aloalá de Henares

D. Enrique Allendesalazar... 10.810

Alcobendas

D. José Muñoz... 575
Donato Lobo... 230

Ajalvir

D. Jesús Gallego... 100
D.ª Jesusa González... 115
D. Prudencio García... 345
Mariano Gallego... 92
Félix García... 120
Teodoro Mesonero... 230
Miguel Pedraz... 460
Pedro Hernandez... 200

Anchuelo

D. Luis Saz... 91
Félix Palero... 137
Julio Díaz... 137
Fernando Saz... 230
Anselmo Anchuelo... 46
Fidel Anchuelo... 114
Manuel Pareja... 103
D.ª Josefa Anchuelo... 184

	Kilos
D. Pedro Saz.....	561
Quintiliano López.....	1.425
D.ª Concepción García.....	402
D. Alfonso Saz.....	46
Fidel Saz.....	298
Juan Saz.....	184
D.ª Angela Saz.....	207
Dominga Gómez.....	126
D. Manuel Redondo.....	103
D.ª Paula Juarranz.....	137
D. Mariano Pérez.....	1.150
Luis Hermira.....	920
Luis Prieto.....	2.643

Aravaca

D. José Guerra Galindo.... 17.200

Aranjuez

D. Juan Escudero..... 2.300
Tomás Banegas..... 249.780
Angel López..... 1.035
Viuda e Hijos de Juan de la Fuente..... 550
D. Emeterio López..... 1.200
Lucas de Arana..... 1.935

Arganda

D. Mariano García Ballesteros..... 700
José Rianza Daganza..... 300
Joaquín Moreno Dones... 100
Luis Dotres Thibaut.... 900
Luis Rianza Milano..... 700
Casimiro de las Heras Villanueva..... 800
Antolín Sanz Majolero... 200
Isidro Balcázar Fernández 1.300
Amalio Yepes Cuéllar... 700
Juan García Milano..... 2.300
Cipriano Espliguero Morago..... 500
Andrés Alvarez Gómez.. 100
D.ª Josefa Arisco León... 400
D. José Olivares del Toro.. 500
D.ª Laura Rueda Kaiser... 700
D. Doroteo Sanz Rojas... 100
D.ª Gumersinda Díaz Ballesteros..... 2.100
D. Angel Rianza Daganzo... 200
Juan Sánchez Céspedes.. 600
José Rinconada García... 700
D.ª Fausta Vedía Brucero... 100
D. Enrique García Rianza... 300
Celedonio López Alonso.. 400
Juan Rianza Ballesteros.. 400
Evaristo Bárzano Campos 900
Luis Guillén del Toro... 100
Juan José Yepes Rianza... 6.000
Luis Milano Madrid.... 200
Francisco Ruiz Orejón... 200
Esteban Badillo Bachiller..... 700

	Kilos
D. Esteban Rianza Orejón...	400
Jesús García Orejón.....	100
Pablo Morago Orejón....	100
Ramón García Sanz.....	300
Miguel Balcázar Fernández.....	1.000
Mariano Díaz Daganzo...	100
Pedro López Hernández..	100
Ramón Sardinero Rianza..	400
Pablo García de Pablos..	600
D.ª Pilar Rianza Clavo.....	1.100
D. Nicolás Morago Orejón..	100
D.ª María Milano Guijarro..	200
D. Ricardo García Hernández	200
Pedro Rianza Colmenar...	100
Ricardo Majolero Moreno.	100
Plácido de León Yangües.	1.800
José Sánchez Rubiato....	100
Miguel Salvanés Olivares.	300
Victoriano Asenjo Milano.	1.300
Melchor García Espliguero	400
Evaristo Rinconada García.....	800
D.ª Rosario Guillén Díaz...	200
D. Vicente Nicolás Guillén..	100
Gregorio Milano Sanz...	400
Manuel Díaz Moreno.....	1.000
Leopoldo Pelayo Pérez..	100
Pedro Sardinero Rianza...	400
D.ª Carolina Guillén Orejón.	100
D. Francisco Gordillo Madrid.....	100
D.ª Asunción Sardinero Rianza.....	700
D. Joaquín García Majolero.	1.300
Vicente Millán Martínez..	100
Julian Rinconada García.	700
José Sanz Majolero.....	500
Valentín Fernández Ruiz.	100
Bonifacio Ruiz Fresneda.	100
D.ª Concepción Fernández Ruiz.....	100
D. Santiago Sanz Vega.....	100
José García Majolero....	100
Manuel Sanz Asenjo.....	9.500
Pedro Antonio Milano Sancho.....	100
Teresiano Cebrián Milano.	1.300
Emilio Milano Madrid....	200
Emeterio Antoñanzas....	500
D.ª Francisca Majolero....	500
D. Manuel Rianza Milano...	300
José Sancho Asenjo.....	200
Julian García Mejorada..	1.300
Isidoro Jiménez Fernández.....	300
Luis Potra Quesada.....	800
Gonzalo García Sanz....	200
Eugenio Milano Sanz....	100
Fernando Sanz Oreja....	5.200
Alberto Salcedo Pinilla..	400

	Kilos
D. Hilario Rodríguez Rubio.	100
Juan José Guillén del Toro.....	100
Tomás López Soto.....	200
Miguel Sánchez Sane....	100
José Moreno Rianza.....	1.900
Gregorio Sardinero García.....	1.600
Cayetano Orejón Ruiz...	100
Amalio Asenjo Milano...	300
Angel Sanz García.....	300
Federico Díaz Vallés....	100
Enrique Yepes Cuéllar...	800
Herederos de Patrocinio Rianza Echevarría.....	700
D.ª Sabina Vedía García...	300
D. Luis Sardinero Rianza...	600
José Alonso Franco.....	12.500
Cipriano Salvanés Rueda.	100
Julian de la Torre Aguilár.....	100
Isidoro Jiménez Fernández.....	65.000
D.ª Joaquina Sánchez Salvanes.....	100
D. José Orejón Ruiz Dámaso Alcaraz Chaoón.....	100
Julio Marina Muñoz.....	200
Gabriel García Jauque..	400
José Sánchez Salvanés...	13.500
D.ª Dolores Quesada Pérez..	500
D. Francisco Quesada Pérez.	500
D.ª Adela Cebrián de la Cantolla.....	600
D. Francisco Ballesteros Cerral.....	100
D.ª Eustaquia Muñoz Hernández.....	400
D. Joaquín Sardinero Rianza.	9.500
Eusebio Solera Pérez....	100
Severiano del Toro.....	100
D.ª Venancia Rianza Hernández.....	200
D. Tomás Rianza Milano...	300
Ventura García García...	100
Victorio Rianza Rinconada	400
D.ª María Sanz García.....	100
D. Antolín Urrutia Madina-veitia.....	100
D.ª Joaquina Santos Martínez.....	400
D. Juan Majolero Guzmán...	300
Fernando Soto Santero...	100
Eugenio García Hernández.....	1.000
Arturo Salvanés Rueda..	100
D. José García Rianza.....	300
Jacinto García Yepes....	500
Daniel Borrego Gómez...	600
Ramón del Toro de la Torre.....	100
José García Ballesteros..	1.300

	Kilos
D. ^a Luisa Rodríguez Villamaitide.....	800
Concepción Palomino....	900
D. Matías Riaza.....	100
D. ^a Bonifacia Millán.....	100
D. Casimiro Roa Erostarbe..	600
Julián García Riaza.....	100
José Díaz Moreno.....	300
Custodio Riaza Rojo.....	100
Mariano Rubio.....	200
Francisco Rodríguez Guzmán.....	300
Isidoro Blanco Pérez....	100
Antolín Escudero Guillén	200
Joaquín García Morago..	200
Ramón Esplignero.....	1.100
Cipriano Sánchez García.	5.000
Brea de Tajo	
D. Jesús Zouta Fernández...	1.380
Anastasio Díaz.....	920
D. ^a Rosario González.....	1.840
D. Ricardo González.....	1.265
Julián Coulote.....	1.196
Angel Zouta.....	1.380
Félix González.....	1.035
Julián Zorita.....	1.150
D. ^a Angeles Coute.....	2.300
Nicanora Esteban.....	4.025
Juan Paulino.....	2.300
Juan Zorita.....	2.300
José Higuera.....	2.300
Inocente Díaz.....	920
José Ayuso.....	920
Pedro Zorita Galisteo...	4.600
Felipe Zorita.....	1.262
Manuel Zorita.....	1.035
Lucas Garrido.....	6.900
Luis Vilalbilla.....	2.875
Tirso Díaz.....	1.265
Jaime Díaz.....	56.500
D. ^a Pilar de Torres.....	17.250
Juana Rojo.....	11.500
D. Constantino González...	2.185
Eloy del Pozo.....	28.750
Francisco Izquierdo.....	17.250
Salvador González.....	1.380
Juan Estefanía.....	1.035
Celedonio López.....	1.035
Sebastián González.....	950
Francisco Estefanía.....	2.300
Eugenio Palacios.....	2.300
Domingo Sánchez.....	1.035
Florentino Galisteo.....	920
Francisco Muñoz.....	1.150
D. ^a Angela Escribano.....	4.370
D. Julián Esteban.....	1.150
Agapito González.....	24.785
Julián Sánchez.....	2.300
Juan Barcala... ..	5.175
Victorio González.....	1.150
Fidel Domínguez.....	6.325
Matías González.....	1.380
Celestino González.....	2.430
Maximino Sánchez Trillo	1.035
Nicanor Villalbilla.....	3.450
Eustasio González.....	1.035
Mariano Martínez.....	7.820
Loreto Crespo.....	11.500
Félix Zorita.....	1.945
Julián González.....	7.245
D. ^a Marciala Baeza.....	4.370

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de primera instancia****BUENA VISTA**

Ayllón Santa María (Pedro), domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 10, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de llevar a efecto el auto dictado por la Superioridad, en causa por robo

contra el mismo seguida, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 20 de junio de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(B.—1.036)

González y González (Demetrio), domiciliado últimamente en el paseo del Rey, núm. 13, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, con el fin de llevar a efecto el auto dictado por la Superioridad, en causa por estafa contra el mismo, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 20 de junio de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(B.—1.037).

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro García Cuevas, natural de Linares (Jaén), hijo de Antonio y Luisa, de treinta y tres años, soltero, jornalero, con domicilio en la calle del Aguila, núm. 39, piso tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia acordada en causa que se le sigue por estafa, bajo el núm. 263 de 1921; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 21 de junio de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 1.360) (B.—1.046)

CENTRO

Morales Hernández (Antonia), natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), hija de Salustiano y de Francisca, de estado soltero, profesión sus labores, de veinticinco años, domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, núm. 6, bajo, procesado por daños, causa núm. 164-1919, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de ser reducida a prisión decretada en la misma.

Madrid, 20 de junio de 1921.

El Secretario,
Rafael López de Pando.

(B.—1.043)

Aldea Huertas (Nazaria), natural de Cortes de Navarra, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y cuatro años, hija de Pedro y de Pascuala, domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, núm. 37, piso 1.º, procesada por corrupción de menores, bajo el núm. 764 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 16 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—1.032).

Mogrovejo Fernández (Restituto), cuyas demás circunstancias y filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de la Flor Baja, 14, 4.º, procesado por injurias a la Autoridad, sumario 1.044 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 13 de junio de 1911.

José María de la Torre.

El Secretario,
L. Rafael López de Pando.
(B.—1.033)

García Sánchez (Gregorio), natural de Loranea (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Faustino y de Segunda, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Santiago, 29, piso bajo, procesado por hurto bajo el núm. 460-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 18 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—1.034).

García Berrocal (Román), hijo de Pablo y de Isabel, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Huesca, 16, procesado por hurto bajo el número 943-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 18 de junio 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Ledo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.035).

LATINA

Navas García (Juan), natural de Cebrosos (Avila), de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cinco años, hijo de Bernabea, domiciliado úl-

timamente en la posada del Segoviano, calle de la Cava Baja, procesado por hurto sumario 184-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 21 de junio de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.

(B.—1.044).

Nieto González (Felipe), natural de Villamantilla (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Eleuterio y Quiteria, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, 4, procesado por hurto sumario 184-921; comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 21 de junio de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.

(B.—1.045).

HOSPITAL

Alonso Rivera (Pedro), natural de Lueña (Oviedo), hijo de Domingo y de Ramona, de estado soltero, profesión guarda, de treinta y un años, como comprendido en el sumario 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, núm. 23, procesado por lesiones, sumario 521 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 15 de junio de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.
(Núm. 1.304) (B.—991)

PALACIO

Jardón y Fernández (Carmen), domiciliada últimamente en la calle de San Oropio, 9, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, para ampliar la declaración que prestó, en causa por resistencia, instruída por dicho Juzgado con el número 8 del pasado año 1920.

Madrid, 21 de junio de 1921.

El Secretario,
Infante.

(Núm. 1.355) (B.—1.047)

Rodríguez Fernández (Amalia), natural de Salamanca, de estado soltera, profesión sus labores, de quince años, hija de José y de Marcelina, domiciliada últimamente en la calle de Manuela, 22, Tetuán, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, para notificarla el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 20 de junio de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández,
El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.357) (B.—1.038)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona tercera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina, y se acompaña.

Contribución industrial.

Doña Alberta Díaz Salcedo.

Contribución de utilidades.

Sociedad general de Representaciones.

Sociedad Correjón.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51. Madrid, 11 de junio de 1921.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

Ayuntamiento de Madrid

(Continuación)

El 2.º, concediendo al Maestro jubilado de las Escuelas nacionales, don Mauricio Riosalido y Ortega, con arreglo a las disposiciones vigentes para los casos de jubilación forzosa por edad el haber pasivo anual de 6.400 pesetas, equivalente al 80 por 100 de 8.000 pesetas, que le sirve de regulador por haber prestado servicio durante cuarenta y seis años y cuatro meses, y debe serle acreditado desde el día siguiente al de su cese en activo, según lo dispuesto por acuerdo de 28 de diciembre de 1894.

El 3.º, asignando al Oficial segundo de Contabilidad, jubilado, D. Saturnino Herrero Echevarría, el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 50 por 100 del sueldo de 4.000, que le sirve de regulador, y debe satisfacerse desde el día siguiente al de su cese en activo, con arreglo al acuerdo de 28 de marzo de 1919, confirmado por la Superioridad y acatado por la Junta municipal.

El 4.º, disponiendo se abone en concepto de gratificación el haber de 2.000 pesetas asignado al aspirante a Auxiliar del escalafón administrativo del Ensanche, D. Manuel Rosón Ayuso, con efectividad desde 1 de abril próximo pasado, de conformidad por lo determinado en la Base 5.ª del presupuesto vigente.

El 5.º, aprobatorio de los pliegos de condiciones formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro hasta el 31 de

marzo de 1923 de efectos de Espartería para las obras municipales, tanto del Interior como del Ensanche y Extrarradio, cuyo importe anual se calcula en 15.000 pesetas a efectos de la constitución de fianza.

El 6.º, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro de cal, yeso y cemento para los servicios municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio, cuyo importe anual se calcula, al solo efecto de constitución de fianza, en 50.000 pesetas.

El 7.º, aprobatorio de los pliegos de condiciones formados para contratar previa subasta que se anunciará al efecto y hasta 31 de marzo de 1923, el suministro de ladrillos, tejas y baldosas para las obras municipales, tanto del Interior como del Ensanche y Extrarradio, calculándose en 20.000 pesetas el importe anual del suministro, al solo efecto de constitución de fianza.

El 8.º, aprobatorio del proyecto de bases formuladas por el albacea testamentario de doña Ana María Arrojo Valdés, para la redacción de una escritura de una fundación destinada a instalar en la Sierra de Guadarrama una colonia para niños pobres, denominada Colonia Arrojo-Valdés, en la forma que se consigna en el acta de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 3 del actual.

A propuesta del Sr. Cavana, se acordó conceder un voto de gracias al Sr. Prast, por su gestión en pro del Ayuntamiento como albacea testamentario de la donante.

Se levantó la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

Sesión del día 18.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 13 del actual.

Fueron sancionados los cinco siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El 1.º, fecha 22 del pasado mes de octubre, autorizando a la Alcaldía Presidencia para gestionar y concertar con el Banco de España la apertura de una cuenta de crédito por valor de 334.966'64 pesetas, con destino a la construcción, dotación y funcionamiento de un establo, con el número de vacas suficientes para producir de 900 a 1.000 litros diarios de leche para la Institución municipal de Puericultura, sirviendo de garantía en aquella operación la resolución del Ayuntamiento de consignar la expresada suma más la representada por el interés que se fije en el próximo presupuesto, con la modificación de que si hubiere alguna dificultad para concertar la operación de crédito con el Banco de España, quede ampliada la autorización que se otorga a la Alcaldía, para entablar negociaciones con otra entidad bancaria.

El 2.º, fecha 5 del pasado mes de noviembre, disponiendo la agregación a solar que posee D. Vicente Pérez Martín, con fachada al paseo del General Martínez Campos y calle de Alonso Cano, de una parcela de terreno de

61'60 metros cuadrados, sobrante de vía pública, que por su forma y superficie resulta in edificable por sí, previo el cumplimiento de los requisitos legales, debiendo ingresar en los fondos de la primera zona del Ensanche, antes del otorgamiento de la escritura, la cantidad de 6.344'80 pesetas, importe de aquélla, al precio de 103 pesetas metro, en que ha sido tasado por los Srs. Arquitectos municipales.

El 3.º, fecha 29 de octubre último, disponiendo la apropiación a solar de D. Emilio Rui, con fachada a la plaza de Salamanca y calles de Lista y Príncipe de Vergara, de una parcela de 17'62 metros cuadrados, procedente del terreno que al abrir dicha plaza adquirió el Ayuntamiento, en concepto de expropiación, de doña Petra y D. Rafael Reig y Vigné, previo el cumplimiento de los requisitos legales, debiendo ingresar el Sr. Rui en los fondos de la segunda zona del Ensanche, una vez que sea firme este acuerdo y antes del otorgamiento de la oportuna escritura, la suma de 1.784'65 pesetas, importe de la parcela, al precio de 10'304 pesetas metro, que en la actualidad tiene.

El 4.º, de igual fecha que el anterior, adjudicando a los Sres. D. José Gironella Arnau y D. José y D. Vicente Gironella Burges, una parcela de terreno procedente del suprimido camino o vereda del Zarzal, para agregar a solar de su propiedad con fachadas a las calles de la Santísima Trinidad y de Viriato, con el cual linda, y cuya parcela mide 190 metros cuadrados, que al precio de pesetas 38'64 cada uno, importan 7.311'60 pesetas, que deberán ingresar en los fondos de la primera zona del Ensanche, previo el cumplimiento de los requisitos legales, otorgándose después la oportuna escritura en la cual se consignará como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid.

El 5.º, fecha 12 de noviembre último, declarando subsistentes las reglas y acuerdos relativos al servicio de Pompas funebres que fueron adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal en 26 de marzo y 27 de mayo últimos, para la libertad de industria del mismo y la modificación de la tarifa acordada, en la siguiente forma:

	Pesetas
Carrozas.....	600
Estufas.....	250
Coche de primera lujo (con ocho caballos).....	150
Idem especial íd. (con seis íd.).....	75
Coche sencillo íd. (con cuatro caballos).....	40
Idem de segunda especial (con cuatro íd.).....	7
Idem de segunda sencillo (con dos íd.).....	4
Idem de tercera, libre de todo impuesto.	

Madrid, 17 de enero de 1921.—El Secretario, Francisco Ruane.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de marzo último, aprobado en sesión de 8 del corriente.

Sesión ordinaria del día 4.

Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias del día 21 de febrero, y ordinaria de 25 del mismo mes.

Se acordó nombrar Concejal Inspector del servicio contra Incendios a D. Enrique María Arribas.

Pasar a la Comisión respectiva una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la aprobación de los siguientes extremos, con el fin de llegar a la instalación de la fábrica de pan reguladora:

Primero. Que se cumpla el acuerdo municipal de 27 de marzo del año próximo pasado, respecto a la instalación de una tahona reguladora.

Segundo. Que se autorize a esta Alcaldía para adquirir la tahona propiedad de la Compañía Panificadora Popular Madrileña; y

Tercero. Que se habilite un crédito de 200.000 pesetas para las atenciones que sean necesarias, con objeto de poner en práctica el funcionamiento de la expresada tahona.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 26 de febrero último y de los judiciales en trámite en 25 del mismo mes, y dejar aquella a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se deniega la ampliación en un año del plazo para la presentación de un proyecto de reforma interior de esta Corte, consistente en el trazado de una nueva vía que, partiendo de la plaza de Bilbao y en prolongación con la calle del Clavel, enlace con la de Campoamor.

Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, con la que remite los presupuestos de las prisiones preventivas y correccionales de hombres y mujeres para el año de 1921-22, que en junto ascienden a 746.678'55 pesetas, para su inclusión en el presupuesto y abono a la Junta local de Prisiones.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda, que dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, en el pleito promovido por el Ayuntamiento, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de dicho Ministerio, fecha 11 de julio de 1917, sobre exención de pago del arbitrio de inquilinato por un local destinado a Academia preparatoria, en la casa número 30 de la calle de la Magdalena, confirmando el mencionado acuerdo.

Pasar a la Comisión respectiva una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con la tasación del Arquitecto municipal, designado por el Decano de Jueces de primera instancia y con lo informado por la Comisión provincial en el expediente instruido con motivo de la expropiación de una faja de terreno de 1.179'90 metros cuadrados, necesaria para la apertura de la calle de Sebastián Elcano, trozo comprendido entre la de Fray Luis de León y el paseo de Santa María de la Cabeza, fija como justiprecio de la expresada faja de terreno, que no afecta a la edificación, la cantidad de 15.197'12 pesetas o sea a razón de 12'88 pesetas metro cuadrado.

Declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda al Jefe de Negociado de tercera clase de Contabilidad, Ricardo Bitrián Gracia, por haber cumplido la edad de setenta años que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915, y ascender, de conformidad con lo acordado en 31 de diciembre próximo pasado, a dicha plaza al número 1 de los Oficiales primeros, con el haber anual de 6.000 pesetas; al cargo que éste deja, con la do-

tación de 5.000 pesetas, al primero de los Oficiales segundos, y a la vacante que éste deja, con 4.000 pesetas, al que ocupa el n.º 1 de los Oficiales terceros, con amortización de esta resulta, en virtud de lo determinado en la Base 7.ª del presupuesto en ejercicio.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de leche de vacas con destino a la Institución municipal de Puericultura, por un año, con la baja del 28'25 por 100 en el precio tipo.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de efectos de hierro fundido y bronce para Fontanería Alcantarillas y Parques y Jardines hasta el 31 de diciembre de 1922, en los precios tipos.

Adjudicar en definitiva en los precios tipos, el remate de la subasta verificada para contratar la construcción de una casilla para instalar los servicios de desinfección del personal de exhumaciones en los Cementerios municipales e instalaciones sanitarias en la misma.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el servicio de transportes y acarreo de arena de río y de miga para las

obras del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de marzo de 1923, en los precios tipos.

Aprobar las bases para el concurso de premios a las fincas mejor construídas e reformadas en 1920, que por sus condiciones constructivas, artísticas e higiénicas merezcan tal distinción.

Declarar que no procede adoptar el acuerdo de retirar la representación del Ayuntamiento en la Asociación Matritense de Caridad, según se interesa en moción de varios Sres. Concejales que fué tomada en consideración en sesión de 3 de diciembre último.

Aprobar los extremos que a continuación se expresan, a fin de determinar el sistema de pavimentación que ha de adoptarse por la Compañía Urbanizadora Metropolitana en el paseo de Ronda, desde la glorieta de Ruiz Jiménez hasta la calle de Gaztambide, y la forma en que ha de atender el Ayuntamiento al suministro de piedra partida para la formación de hormigones.

Primera. Que la pavimentación del paseo de Ronda se efectúe sobre un firme de hormigón de 15 centímetros de espesor, facilitando a la Compañía Urbanizadora Metropolitana el

material de cuña y morrillo existente en los depósitos de Vías públicas, de cuyo material deberá hacerse cargo dicha Compañía en los citados depósitos, mediante recibo, transportándolo y machacándolo por su cuenta.

Se continuará

LEGANES

Por jubilación del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de fecha 3 del próximo pasado mes.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días.

Leganes, 1.º de julio de 1921.

El Alcalde,
Pablo Durán.
(O.—121).

PINTO

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1920-21, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pinto, 25 de junio de 1921.

El Alcalde,
Pedro Loarte.

(Núm. 1.372).

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

(Continuación)

Censo electoral Social.—Apéndice I.º

Listas definitivas de las rectificaciones, supresiones y adiciones que, como resultado de la rectificación anual dispuesta en el Reglamento de régimen electoral para Vocales y Suplentes del Instituto de Reformas Sociales, procede hacer en el «Censo electoral Social» inserto en la *Gaceta de Madrid* de 10 de septiembre de 1920.

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden.	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitución.	Número de socios.
GRUPO 6.º					
<i>a) Agricultura en general.</i>					
8 bis	Sociedad de agricultores «El Progreso Agricultor».....	Almansa.....	Albacete.....	30 octubre 1913.....	323
<i>c) Industrias forestales y agrícolas.</i>					
14 bis	Sociedad de obreros podadores «La Constancia».....	Vall Uxó.....	Castellón.....	8 marzo 1919.....	46
13	Sindicato de obreras de la Naranja.....	Alcira.....	Valencia.....	18 agosto 1919.....	148
GRUPO 7.º					
<i>a) Industrias químicas.</i>					
4	Sociedad de socorros mutuos de obreros curtidores.....	Montilla.....	Córdoba.....	26 septiembre 1913.....	60
13 bis	«La Marta de España», Sociedad de peleteros.....	Madrid.....	Madrid.....	6 abril 1910.....	90
<i>c) Industrias relativas a letras, ciencias y artes.</i>					
34	Sociedad de constructoras de sobres y similares.....	Madrid.....	Madrid.....	14 mayo 1919.....	290
<i>d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º</i>					
30	«La Unión de Marchena», Sociedad de gremios varios.....	Terque.....	Almería.....	24 julio 1919.....	140
41	Sindicato obrero Católico de San Juan de la Cruz.....	Fontiveros.....	Avila.....	25 noviembre 1918.....	90
72	«La Felicidad», Sociedad de oficios varios.....	Salvatierra de los Barros.....	Badajoz.....	1 junio 1918.....	400
102	«Nuevo Ideal», Sociedad de obreros del Campo y oficios varios.....	Albalá.....	Cáceres.....	11 marzo 1918.....	154
123	Sindicato de obreras de servicio.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	19 octubre 1919.....	140
164	Federación de gremios asociados.....	Puigcerdá.....	Gerona.....	7 junio 1914.....	116
188	Sindicato obrero femenino de Nazaret.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	20 mayo 1918.....	400
189	Sindicato católico libre de obreros de profesiones varias.....	Idem.....	Idem.....	1 mayo 1919.....	113
370	Sociedad de Trabajadores «Mogentina».....	Mogente.....	Valencia.....	7 agosto 1916.....	165
GRUPO 8.º					
<i>Comercio.</i>					
111	Sociedad de camareros, cocineros y similares de «La Honradez».....	Orense.....	Orense.....	14 septiembre 1912.....	43
140	Unión de empleados de escritorio.....	Sevilla.....	Sevilla.....	24 marzo 1916.....	1.484
152	Sindicato de empleados y dependientes.....	Valencia.....	Valencia.....	28 agosto 1908.....	520

(S: continuará).